



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 17 DE JUNIO DE 2023, DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

### Sres. Concejales asistentes

D. Juan Carlos Talavera Utiel  
D<sup>a</sup>. María Victoria Leal Utiel  
D. Carlos Beleña Utiel  
D<sup>a</sup>. Mercedes Roldán Lázaro  
D<sup>a</sup>. Amadora Raquel Villa Utiel  
D<sup>a</sup>. María Martínez Sáez  
D. Emilio José Zamora Martínez  
D<sup>a</sup>. María Ángeles García Villa  
D. Emilio Jiménez Monsalve  
D<sup>a</sup>. Enedina Fuentes Morales

### Sra. Secretaria- Interventora

D<sup>a</sup>. Beatriz Báidez Pinedo

En la localidad de Madrigueras, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debidamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

No asiste a la sesión D. Francisco José Requena Terol, excusando su ausencia.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

**Secretaria-Intervención**

Expediente 1187775N

La Secretaria comienza explicando que el objeto de la presente sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento de Madrigueras, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales.

Como Secretaria-Interventora-Tesorera del Ayuntamiento, ha preparado previamente los documentos de Arqueo Extraordinario de las existencias en metálico depositadas en entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de Patrimonio de la Corporación. Todo ello se encuentra a disposición de los Concejales electos.

El procedimiento de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la legislación electoral vigente, implica la realización de las siguientes operaciones:

- 1) Constitución de la Mesa de Edad, formada por los Concejales electos de mayor y de menor edad.
- 2) Acreditación de los Concejales Electos ante la Mesa de Edad, mediante la comprobación de la credencial de cada Concejal, con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de La Roda.
- 3) Juramento o promesa del cargo de Concejal.
- 4) Elección del Alcalde.

Todos los Concejales Electos han procedido a formular las declaraciones referidas en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre declaraciones de bienes y sobre causas de posible incompatibilidad y actividad que les proporcionen ingresos económicos.

Por ello, como Secretaria del Ayuntamiento, abro este acto, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y procedo a nombrar a los Concejales Electos proclamados por la Junta



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

Electoral de La Roda, por orden alfabético:

- D. Carlos Beleña Utiel
- D<sup>a</sup> Enedina Fuentes Morales
- D<sup>a</sup>. María Ángeles García Villa
- D. Emilio Jiménez Monsalve
- D<sup>a</sup>. María Victoria Leal Utiel
- D<sup>a</sup>. María Martínez Sáez
- D. Francisco José Requena Terol (no asiste)
- D<sup>a</sup>. Mercedes Roldán Lázaro
- D. Juan Carlos Talavera Utiel
- D. José Luis Valera García (con fecha 16.06.23 presentó renuncia a la condición de Concejal electo por la formación Unidas-IU ante la JEZ de La Roda)
- D<sup>a</sup>. Amadora Raquel Villa Utiel
- D. Emilio José Zamora Martínez

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Una vez declarada abierta la sesión, la Secretaria da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda constituida por D. CARLOS BELEÑA UTIEL, Concejal electo de mayor edad y por D<sup>a</sup>. MERCEDES ROLDÁN LÁZARO, Concejala electa de menor edad, asumiendo la presidencia el primero de ellos.

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad, y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura por la Secretaria de la Mesa de todas las credenciales que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas por el Presidente de la Mesa.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley del Régimen Electoral General, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 del la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por la Secretaria del artículo 108.8 citado, referido a la toma de posesión de los Concejales electos, se procede a nombrar a los Concejales electos, por orden alfabético de apellidos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

*“Juro o Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

A continuación, cada uno de los Concejales electos por orden alfabético proceden a prometer o jurar sus cargos de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento del municipio de Madrigueras tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

## ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a efectos de proceder a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación, el cual establece que:

“Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas”.

“Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo”.

“Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio”.

Tras ello, el Presidente de la Mesa de Edad nombra a los Concejales electos que encabezan las listas, que son los siguientes:

- D. Juan Carlos Talavera Utiel (Partido Socialista Obrero Español).
- D<sup>a</sup>. María Martínez Sáez (Unidas Izquierda Unida), al haber presentado su renuncia D. José Luis Valera García.
- D<sup>a</sup>. María Ángeles García Villa (Partido Popular).

Seguidamente, tras confirmar que mantienen sus candidaturas, se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, que son los tres Concejales mencionados anteriormente.

Tras la proclamación de candidatos, se elige el sistema de votación ordinaria y se procede a la votación por los Concejales, que van siendo llamados por orden alfabético de apellidos, manifestando su voto en voz alta, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en votar.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 10 votos



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

ABSTENCIONES: 0 votos

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

- D. Juan Carlos Talavera Utiel, candidato del Partido Socialista Obrero Español. Nº de votos: 5 votos.
- D<sup>a</sup>. María Martínez Sáez, candidata de Unidas Izquierda Unida. Nº de votos: 2 votos.
- D<sup>a</sup>. María Ángeles García Villa candidata del Partido Popular. Nº de votos: 3 votos.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales presentes 10 y no habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de votos, queda proclamado Alcalde del municipio de Madrigueras D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL, Concejales que encabeza la candidatura con mayor número de votos populares en las elecciones celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, por el Alcalde procede a tomar posesión de su cargo acatando la Constitución, según el siguiente literal: *“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Seguidamente, el Alcalde realiza la siguiente intervención:

*«Buenos días y bienvenidos al Ayuntamiento.*

*Gracias por acompañarnos en este día y en este Salón de Plenos testigo cada cuatro años de la toma de posesión de la nueva Corporación municipal.*

*Bienvenidos a las nuevas Concejales y Concejales.*

*El pasado día 28 de mayo el pueblo de Madrigueras manifestó su opinión en las urnas. Aprovecho para felicitar al pueblo de Madrigueras por su alta participación en las elecciones.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

*También felicitar a los grupos políticos, Unidas Izquierda Unida y al Partido Popular.*

*La voluntad de los ciudadanos de Madrigueras, de forma libre y democrática, ha decidido la composición de esta nueva Corporación, depositando por quinta vez consecutiva la confianza en forma de mayoría a la candidatura del Partido Socialista.*

*Son cuatro las elecciones que he tenido la responsabilidad de encabezar y representar a un partido con más de 140 años de historia.*

*Nuestro pueblo tiene una mayoría de izquierda progresista, fuertemente arraigada desde los primeros años de la democracia y cuya base es la gente obrera y trabajadora.*

*Cada grupo municipal y cada Concejal tenemos que tener clara una cosa: quien ha depositado la confianza en nosotros y para qué ha sido.*

*Desde el PSOE lo tenemos muy claro y lo hemos demostrado a lo largo de todos estos años en las diferentes tomas de posesión.*

*Como cabeza de lista y Secretario General del partido más votado, no podemos permanecer callados antes posibles acuerdos de gobiernos con partidos políticos cuyos principales objetivos son recortar en derechos y en bienestar de los vecinos.*

*El Partido Socialista Obrero Español nunca facilitará la toma de posesión de un partido que no sea progresista.*

*Dialogamos con todos y tenemos claro cuál es nuestro ámbito a la hora de hacer política local.*

*Todo lo anterior es importantísimo y a nadie se le debe de olvidar.*

*A la vista está entre quién están haciendo los acuerdos.*

*En días como hoy, toda la sociedad de Madrigueras está pendiente de la constitución del Ayuntamiento y de la toma de posesión de sus Concejales y Concejales.*

*Me dirijo a todos desde este atril en este Salón Plenario y en este acto, con la misma idea que en ocasiones anteriores.*

*En este momento dejo de ser el candidato del Partido Socialista y asumo la responsabilidad de ser el Alcalde de todos.*

*Estar seguros de que seguiré defendiendo los intereses generales de mi*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

*pueblo y sus vecinos, por encima de cuestiones partidistas e intereses particulares.*

*Hoy comienza una nueva legislatura llena de ilusión para todos.*

*El nuevo equipo de gobierno trabajará para todos con transparencia, humildad, sencillez, diálogo, trabajo y esfuerzo, para que nuestro pueblo siga avanzando en calidad de vida.*

*Tenemos muchos retos por delante los próximos cuatro años.*

*Espero que esta legislatura que hoy comienza sea una legislatura de cooperación entre los que conformamos el Ayuntamiento.*

*Todos hemos recibido el mandato de los ciudadanos, unos la responsabilidad de gobernar y otros la responsabilidad de trabajar desde la oposición, pero todos el deber y la obligación de trabajar por Madrigueras y sus vecinos.*

*La responsabilidad de gobernar incluye prioridades, y mi principal prioridad son las personas.*

*Voy a seguir trabajando para que la gente más humilde tenga un trabajo digno y con un salario digno.*

*Los planes de empleo, los programas de recualificación, los cursos que desde el Ayuntamiento hemos llevado a cabo han constituido una verdadera oportunidad para muchísima gente.*

*Continuaremos con los programas destinados a las personas mayores y dependientes.*

*Las políticas de empleo y bienestar social, junto a los proyectos destinados a la agricultura, la industria, la cultura, el deporte, el medio ambiente, las infraestructuras, las comunicaciones...*

*Pero también el mantenimiento de todos los servicios públicos básicos y esenciales como el agua, basuras, alcantarillado, cementerio, alumbrado público, guardería, mantenimiento de colegios... por poner algunos ejemplos.*

*Son servicios de vital importancia y prioritarios.*

*Servicios que seguiremos mejorando, gracias a una gestión municipal eficiente.*

*Durante estos años tenía claro cuál era la gestión de los fondos públicos, ha sido una prioridad gestionar el dinero de los vecinos. Hemos justificado*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

*cada céntimo que hemos invertido y gastado.*

*Somos uno de los Ayuntamientos que antes paga, el promedio de pago del Ayuntamiento de Madrigueras es de 10 días, según Hacienda.*

*Por si a alguien le vale de dato, este Ayuntamiento no le debe un céntimo a nadie: trabajadores, proveedores, Seguridad Social, todos al día.*

*Esta será la base con la que seguiremos trabajando para hacer un pueblo cada vez más moderno, con el objetivo de que los ciudadanos vivan cada vez mejor.*

*Deseo que el funcionamiento de esta institución esté basado en el diálogo y respeto mutuo, aunque se piense y se opine de forma diferente, pero que sin duda será la base para el acuerdo y el entendimiento.*

*Acabo con una observación que hoy está aquí más presente que nunca: desde las primeras elecciones municipales en el año 1979, hace 44 años, la composición de los grupos municipales ha cambiado muchísimo, lo tenéis justo enfrente, en las fotos. Basta con ver esa mesa y darse cuenta de que algo ha cambiado. Afortunadamente a mejor.*

*Quiero darles las gracias a las Concejales y Concejales de la Corporación anterior, que hoy termina.*

*También al que hasta hoy era mi equipo de gobierno municipal; han sido cuatro años muy intensos de trabajo por Madrigueras.*

*A María Victoria, que me acompaña desde los comienzos en esta gestión municipal.*

*Gracias por vuestra sinceridad, amistad y confianza.*

*A la nueva Corporación decirles que entre todos tenemos que cultivar la sencillez y el trabajo por nuestro pueblo.*

*No puedo olvidarme de las personas y de todos los compañeros que tanto han trabajado y me han ayudado, a los que están y a otros muchos que tanto lucharon y que ya no están.*

*Gracias a toda mi familia, mi mujer, mi hijo.*

*El Ayuntamiento es una institución que requiere de mucho trabajo e infinidad de horas, horas arrebatadas a la familia que nunca podré compensaros.*

*Las personas que nos dedicamos a la vida pública y nos gusta trabajar*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1187775N

*por los demás, tenemos una hipoteca con nuestras familias que jamás podremos amortizar.*

*Gracias por vuestro apoyo incondicional.*

*Gracias a mis padres, que seguro que estarán pendientes de todo.*

*Acabo con una reflexión para los que nos gusta la política, el trabajo y la ayuda a los demás: la política es como la música, no importa si la música dura un instante o una vida entera, se trata solo de dejarse llevar... y disfrutar.*

*Muchas gracias a todos.»*

Para concluir, el Presidente de la Mesa hace entrega de los atributos del cargo, el bastón de mando, al nuevo Alcalde, pasando D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Alcalde levanta la sesión a las 12:25 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
07/07/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC C33W FDRH RDPT Z2VQ

**Acta Pleno extraordinario 17.06.2023 (constitución nueva Corporación) - SEFYCU 4400610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10